Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

RECONQUISTA, 03 ABR 2024

DECRETO Nº 112

VISTO:

El incremento de las remuneraciones dispuesto por Acta de la Comisión Paritaria para el personal municipal y comunal, comprendido en la Ley Provincial Nº 9286, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Paritaria creada por Ley Provincial Nº 9996, acordó para marzo de 2024, mediante Acta de fecha 27 de marzo de 2024, un incremento salarial total del 18,5 % a la política salarial vigente de cada jurisdicción tomando como base el mes de Enero de 2024;

Que, en el Acta se acordó el nuevo valor de las Asignaciones Familiares, ascendiendo a pesos SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($6.500);

Que, en consecuencia cabe dictar el pertinente acto administrativo, lo que es atribución de esta autoridad municipal (art.41 incs.2), 8) y 9) Ley 2756- t.o. Decreto 67/85; art. 135 del "*Estatuto*" aprobado como Anexo I y art. 48 del "*Escalafón*" aprobado como Anexo II Ley 9286; Ordenanza de Presupuesto y art. 17 Ordenanza 282/34 –de Contabilidad);

POR ELLO, en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art 1º).- IMPLEMENTAR el incremento salarial acordado por la Comisión Paritaria para el Personal Municipal y Comunal comprendido en la Ley Provincial Nº 9286 mediante Acta de fecha 27 de marzo de 2024, conforme la modalidad que se indicara en los considerandos precedentes.-

Art 2º).- AUTORIZAR las liquidaciones y aprobar la nueva escala salarial correspondientes al mes de marzo de 2024, de acuerdo a los valores detallados a continuación:

Categoría	Marzo 2024
8	$ 317.311,12
9	$ 328.150,53
10	$ 333.741,40
11	$ 343.863,50
12	$ 352.456,23
13	$ 363.894,04
14	$ 378.281,15
15	$ 396.906,70
16	$ 435.099,83
17	$ 445.889,37
18	$ 467.471,47
19	$ 593.364,16
20	$ 613.506,48
21	$ 648.758,16
22	$ 673.934,46
23	$ 743.541,37

///

Art 3º).-IMPUTAR los gastos que implique el pago de la nueva escala salarial fijada en esta norma a las Partidas Presupuestarias del Rubro Personal que correspondieren de acuerdo al Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art 4º).- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA ★ Departamento Ejecutivo ★

Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista